



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
26 NOV 2013 1463
La recepción... de...
significa la aceptación de su contenido.
Hora: 3:34
Reg:

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 908 -2013-MPC/GM

Callao, 27 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 1312-2013-MPC-GGA-GA de fecha 21 de Noviembre del 2013, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao- Ejercicio Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Memorando N° 790-2013-MPC/GGPS, de fecha 24 de Octubre del 2013, la Gerencia General de Programas Sociales, remite el Informe N° 308-2013-MPC/GGPS/GPVL, de fecha 23 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia Programa Vaso de Leche, mediante el cual se solicita realizar los procesos de selección respectivos para la adquisición de leche evaporada con hojuela de cereales con soya precocida enriquecida con vitaminas y minerales a fin de continuar con el abastecimiento correcto y oportuno de insumos para los 46,031 beneficiarios;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 11 de Noviembre del 2013, para la Adquisición de leche evaporada con hojuela de cereales con soya precocida enriquecida con vitaminas y minerales requerida por la Gerencia Programa Vaso de Leche, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/. 4'444'776.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Licitación Pública, Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A Precios Unitarios y Plazo de Entrega: De acuerdo al cronograma del área usuaria;

Que, mediante Memorando N° 1555-2013-MPC/GGPPR, de fecha 15 de Noviembre de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización comunica que los recursos para la adquisición de insumos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche, se encuentran debidamente garantizados para la atención del referido programa durante el ejercicio presupuestal 2014, toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas ha señalado que el presupuesto asignado al Programa de Vaso de Leche se mantendrá en los montos asignados en el 2013, es decir por el monto de S/.3'821,138.00 financiado con Recursos Ordinarios, y para alcanzar la meta prevista durante el próximo ejercicio presupuestal la Municipalidad Provincial del Callao subsidiará al referido Programa con S/.623,638.00 con cargo a Recursos Directamente Recaudados que serán habilitados durante la fase de ejecución presupuestaria 2014, afectándose de esta manera la siguiente cadena presupuestal: Secuencia Funcional: Brindar Asistencia Alimentaria, Fuente de Financiamiento 0, Rubro: 00 Recursos Ordinarios por el importe de S/.3'821,138.00 y fuente de Financiamiento 2, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/.623,638.00; Cadena del Gasto 2.2.2.3.11 Alimentos para Programas Sociales;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2013 de fecha 28 de Octubre del 2013, el Concejo Provincial del Callao aprobó el subsidio económico a favor del Programa Vaso de Leche por el importe mensual de S/.52,878.68 (Cincuenta y Dos Mil



Ochocientos Setenta y Ocho con 68/100 Nuevos Soles) para el periodo comprendido entre septiembre 2013 – agosto 2014;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2013-MPC/GGPS, de fecha 18 de Noviembre del 2013, la Gerencia General de Programas Sociales, aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Callao por la suma de S/. 4'444,776.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, para incluir la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2013, consecuentemente incluyase la adquisición de:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADS	BIENES	Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Callao.	S/. 4'444,776.00	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL

